



SALTA, 13 de Marzo de 2009.

Expte. 8.074/08 – Cuerpo II

RES. C D. N° 055/09

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Física II de las Carreras de Licenciatura en Energías Renovables, Licenciatura en Física (Plan 2005) y Técnico Electrónico Universitario (Plan 2006) ,en el marco de lo dispuesto por el Reglamento de Concursos (Res. 661/88 y sus modificatorias);

El Acta de Dictamen presentado por la Comisión Asesora obrante a fs 240 a 249 ;

La impugnación interpuesta por el Lic.Héctor Suárez al Acta de Dictamen antes mencionada agregada de fs. 254 a 256;

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a la expresa disposición de la Comisión de Docencia e Investigación, obrante a fs. 257, de enviar las presentes actuaciones al Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad;

Que el mencionado Servicio, a través del Dictamen N° 10.589, Punto II, párrafo 3ro, 4to. y 5to. expresa "El Lic. Suárez discrepa, en sustancia, con la valoración realizada por el Jurado en punto a su clase oral pública y a sus antecedentes".

"Así las cosas, al tratarse de un cuestionamiento de contenido académico, este Servicio Jurídico no tiene competencia para emitir opinión al respecto, por lo que se aconseja dar vistas de la impugnación del Lic. Suárez al Jurado actuante, a fin que mediante dictamen ampliatorio, formule las consideraciones que estime pertinentes, de acuerdo al art. 45 inciso a) del reglamento de Concursos arriba citado."

"Sin perjuicio de ello, no se advierten vicios de procedimiento hasta la etapa concursal cumplida".

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria de fecha 11/03/09, resuelve por unanimidad aprobar los puntos b) y c) del despacho de la Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aceptar la impugnación presentada por el Lic. Lic. Héctor Hugo Suárez.

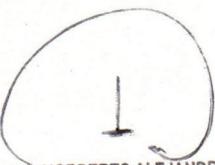
ARTICULO 2º: Girar las presentes actuaciones al Jurado actuante, a fin de ampliar el dictamen emitido, de acuerdo al art. 45 inciso a) del Reglamento de Concursos (Res.Cs. N° 661/88 y modificatorias).

ARTICULO 3º: Notifíquese fehacientemente a los postulantes y a los miembros integrantes del Jurado, remítase copia al Departamento de Física. Siga a la Dirección Administrativa Académica para que proceda en consecuencia.

DDD


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS